



Mi Universidad

Nombre del Alumno: *Elisa Jazmin Diego Fernández*

Nombre del tema: *Ensayo*

Nombre de la Materia: *Bioética*

Nombre de la Licenciatura: *Enfermería*

Cuatrimestre: *2*

Lugar y Fecha de elaboración: *19 de febrero del 2025*

INTRODUCCION:

En este sentido, profesión puede definirse como una actividad permanente que sirve de medio de vida y que determina el ingreso a un grupo profesional determinado. El presente trabajo se desarrolla con el propósito de dar a conocer como entra la bioética en la enfermería así como también el código de enfermería, los derechos del paciente, la responsabilidad que la profesión de enfermería debe tener, cuidar y respetar la intimidad del paciente y el consentimiento informado entre otros temas que abordaremos analizaremos y explicar la importancia del personal de enfermería.

DESARROLLO:

BIOETICA EN LA ENFERMERIA

CONCEPTO DE PROFESION, PRINCIPIOS Y DEBERES DEONTOLOGICOS

La profesión es una ocupación que requiere conocimientos especializados, capacitación educativa de alto nivel y control sobre el trabajo, además de tener un impacto social significativo. Según Cleaves (1985), las profesiones deben contar con autorregulación, ética, altruismo y servicio a la comunidad. Un profesional no solo debe adquirir conocimientos técnicos, sino también mantener una formación continua y actuar con ética, honestidad y responsabilidad social.

La ética profesional implica el cumplimiento de principios morales en beneficio de la sociedad y del propio profesional. Esto incluye el respeto entre colegas, la confidencialidad con los clientes y la diligencia en el desempeño de su labor. Además, los códigos de ética establecen normas obligatorias para regular la práctica profesional y sancionar posibles faltas. Dado que la sociedad cambia constantemente, estos códigos deben adaptarse a nuevas necesidades para garantizar la integridad de la profesión.

La deontología es el conjunto de principios y reglas que han de guiar una conducta profesional. El código de deontología es un conjunto de normas que se aplican a un colectivo de profesionales y que hace las veces de un portuario (conjunto de reglas).

LA ENFERMERIA COMO PROFESION.

La enfermería es una profesión con un fuerte compromiso moral y un enfoque humanístico, lo que la distingue de otras disciplinas de la salud, incluida la medicina. Su formación académica pone énfasis en la ética y el cuidado humanizado. Sin embargo, en la práctica, se han presentado quejas cuando las enfermeras no asumen su papel de defensoras del paciente, lo que genera conflictos y afecta la percepción social de la profesión.

A pesar de los esfuerzos por mejorar la calidad de los servicios a través de la profesionalización, persisten factores que dificultan el reconocimiento y desarrollo de la enfermería. Este artículo busca reflexionar sobre la pérdida de valores éticos y su impacto en la reputación de la profesión en México.

La enfermería ha sido fundamental en la atención de la salud individual y colectiva, debido a la responsabilidad moral que conlleva y el respeto por la vida humana. Su evolución ha estado marcada por cambios históricos y sociales, pasando de una labor con raíces religiosas y altruistas en la época colonial a una disciplina profesionalizada desde principios del siglo XX.

En las últimas décadas, la enseñanza de la ética y la deontología ha sido clave en la formación de enfermeros. Sin embargo, en el ejercicio laboral, muchas veces estos

conocimientos no se reflejan en la atención a los pacientes. La creciente atención a la actualización tecnológica parece estar desplazando el enfoque humanitario del cuidado.

Los pacientes esperan que las enfermeras sean sensibles a su dolor, pero en la práctica hospitalaria se observa una falta de cercanía, donde los pacientes son identificados por el número de cama y se prioriza el cumplimiento de procedimientos sobre la interacción personal. La carga de trabajo es una de las razones que se argumenta para justificar esta desconexión. Como resultado, al finalizar la jornada, muchas enfermeras desconocen incluso el nombre de los pacientes, lo que pone en riesgo la esencia humanística de su labor.

CODIGO DE ETICA EN LA ENFERMERIA

El código de ética profesional es un documento que define los principios morales, deberes y obligaciones que rigen el ejercicio de la enfermería, asegurando altos estándares de calidad y alineación con la ley. Para ser efectivo, debe tener un lenguaje claro, un marco conceptual y principios que guíen la conducta de las enfermeras hacia los pacientes, colegas y la sociedad.

La ética se basa en la moralidad de los actos humanos, que deben ser conscientes, libres y responsables. La moral, como regla de conducta, orienta las acciones hacia el bienestar común, promoviendo valores como la dignidad y el respeto. En este sentido, la enfermería ha evolucionado desde un oficio altruista hasta una profesión científica con formación ética obligatoria.

Es fundamental contar con un código de ética específico para la enfermería en México, que defina al ser humano como un ente bio-psico-social, reconozca la salud como un proceso dinámico y establezca la enfermería como un servicio comprometido con el respeto a los derechos humanos.

Decálogo del Código de Ética de Enfermería en México:

1. Respetar la vida y los derechos humanos con honestidad.
2. Proteger la integridad del paciente con cuidados seguros.
3. Mantener una relación profesional sin discriminación.
4. Enfocar la atención en la salud y prevención del daño.
5. Guardar el secreto profesional dentro de sus límites.
6. Garantizar un entorno laboral seguro.
7. Fomentar el aprendizaje y evitar la competencia desleal.
8. Actualizar conocimientos científicos y humanísticos.
9. Dignificar y desarrollar la profesión.
10. Promover el trabajo en equipo para fortalecer la enfermería.

DERECHOS DEL PACIENTE

El término "paciente" ha sido reemplazado progresivamente por "usuario de los servicios de salud" para enfatizar su papel activo en la atención médica. La **Carta de los Derechos Generales de los Pacientes**, publicada en 2001 por la Secretaría de Salud, establece un

decálogo que resume los derechos de los usuarios, tales como recibir atención médica adecuada, trato digno, información clara, confidencialidad, segunda opinión, y atención en caso de urgencia, entre otros.

Aunque este decálogo es útil, puede omitir aspectos esenciales. Además, los servicios de salud deben brindarse con equidad e integralidad, sin discriminación. Si bien el sistema de salud ha avanzado, persisten debilidades estructurales que requieren análisis y reformas. También se debate la gratuidad de los servicios de salud, dado que es un derecho fundamental vinculado con otros determinantes sociales como alimentación, vivienda y educación.

Finalmente, la **Comisión Nacional de Arbitraje Médico (Conamed)** se estableció para resolver quejas de los usuarios sobre la atención médica mediante conciliación y arbitraje, buscando soluciones pacíficas entre pacientes y prestadores de servicios de salud.

RESPONSABILIDAD PROFESIONAL EN LA ENFERMERIA

Desde el **Derecho civil y penal**, un individuo es responsable cuando, según la ley, puede ser sancionado. La responsabilidad jurídica implica un **deber** u obligación legal que debe cumplirse.

Tipos de responsabilidad

1. **Civil:** Obliga a indemnizar daños y perjuicios por actos ilícitos o riesgos creados.
 - **Por hechos propios:** Cada persona responde por sus actos.
 - **Por hechos ajenos:** Responsabilidad de padres, empleadores o supervisores.
 - **Por obra de las cosas:** El dueño de un objeto es responsable de los daños que cause.
2. **Penal:** Involucra delitos o faltas dentro del ejercicio profesional de enfermería, reguladas en el Código Penal Federal:
 - **Revelación de secretos:** Divulgación de información confidencial.
 - **Responsabilidad profesional:** Actos delictivos dolosos o culposos en el ejercicio profesional.
 - **Falsedad:** Manipulación de datos, documentos o declaraciones falsas.
 - **Usurpación de profesión:** Ejercer sin título ni cédula profesional.
 - **Lesiones y homicidio:** Actos que pueden tipificarse como culposos o dolosos.
 - **Aborto:** Sancionado con suspensión profesional de 2 a 5 años.
 - **Abandono de personas:** No atender a quienes requieren cuidado (niños, ancianos, enfermos).

Dado el alto riesgo legal en la enfermería, es fundamental conocer y respetar el **marco legal** aplicable para evitar sanciones y ejercer la profesión de manera ética y segura.

RESPECTO A LA INTIMIDAD Y SECRETO PROFESIONAL

El **secreto médico** tiene sus raíces en el **Juramento Hipocrático** y en principios éticos antiguos, como los mencionados en el **Eclesiástico**, que resaltan la importancia de la **confidencialidad** en la medicina y las relaciones humanas. Se considera que este deber protege la **intimidad del paciente**, un derecho esencial reconocido por la legislación.

Aspectos clave de la intimidad en la atención médica:

1. **Confidencialidad:** Protección de los datos de salud del paciente.
2. **Protección de la intimidad personal:** Incluye el respeto a su cuerpo, valores y creencias.

El paciente acepta ser explorado, pero no renuncia a su **privacidad**. Además, la **intimidad psicológica** también debe respetarse, permitiendo su deseo de soledad o anonimato.

El **personal de enfermería**, al estar en contacto con la intimidad del paciente, debe garantizar un **cuidado profesional, respetuoso y compartido**, asegurando que la atención se brinde en condiciones de privacidad y respeto.

PARTICIPACION DE ENFERMERIA EN EL CONSENTIMIENTO INFORMADO

La enfermería, desde sus inicios como profesión, con Florence de Nightingale, a finales del siglo XIX, es de claro comportamiento militar, con la sumisión al superior (médico), obediencia ciega a las ordenes recibidas. Este tipo de comportamientos, fue traspasado al ámbito sanitario civil. La participación de Enfermería en el Consentimiento Informado, se hace necesaria por tres presupuestos fundamentales de carácter técnico

. 1.- La Enfermería, participa en todas las fases de preparaciones de procedimientos médico- quirúrgicos, empleando a su vez, algunas técnicas invasivas (colocación de catéteres, administración de medicación que puede alterar el estado general, etc ..).

2.- La Enfermería colabora en todas la Técnicas invasivas, tanto en Diagnósis, como en Terapias Correctoras, Intervenciones Quirúrgicas, Anestesia, etc ..

3.- La Enfermería, asume un papel importante en el control del Paciente en el pos actuaciones de normal y alta Tecnología, en el bienestar y en el confort del enfermo.

Por todo lo expuesto anteriormente, se puede comprender la necesidad que supone el "paso" desde el PRINCIPIO DE BENEFICENCIA AL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA. Se hace necesario, integrar el concepto en el propio ser profesional en el que ningún miembro del equipo sanitario, se puede sentir exento. LA ENFERMERÍA DEBE SENTIR QUE POR SU CARACTER DE CUIDADOR, NO PUEDE NI DEBE MANTENERSE AL MARGEN DE ESTOS Y OTROS PRINCIPIOS DE LA BIOÉTICA.

REQUISITOS QUE DEBE REUNIR EL CONSENTIMIENTO INFORMADO

El **consentimiento informado** es el proceso mediante el cual el personal de salud informa al paciente sobre su enfermedad, los procedimientos propuestos, sus riesgos, beneficios y alternativas. No es solo un documento, sino una manifestación de **respeto a la autonomía y dignidad** del paciente.

Partes del consentimiento informado:

1. **Derecho a la información:** Debe ser clara, suficiente y comprensible. Se otorga a personas competentes, y en caso de incapacidad, a su representante legal.
2. **Libertad de elección:** El paciente puede aceptar o rechazar el procedimiento sin presión externa.

Casos donde se requiere consentimiento escrito:

- Hospitalización psiquiátrica.
- Cirugías e intervenciones invasivas.
- Control de fertilidad.
- Participación en investigaciones.
- Procedimientos con riesgos físicos, emocionales o morales.

En **urgencias**, si no se puede obtener autorización, el médico puede actuar bajo **privilegio terapéutico** hasta estabilizar al paciente. Sin embargo, nunca se debe realizar un procedimiento contra la voluntad de un paciente competente.

El consentimiento informado es obligatorio según la **Ley General de Salud**, sus reglamentos y normas oficiales, garantizando la protección de los derechos del paciente.

PRINCIPIOS ETNICOS DEL ACTO MEDICO

Los **principios morales** sirven de guía para la acción, pero su aplicación depende del contexto y puede generar conflictos. No son normas absolutas, sino orientaciones que requieren **reflexión y deliberación** para garantizar que la acción elegida promueva los valores en juego.

Principios en bioética (Principialismo):

El **Informe Belmont (1978)** estableció principios éticos fundamentales, luego ampliados por Beauchamp y Childress:

1. **Autonomía:** Respetar la capacidad de decisión del paciente, garantizando el consentimiento informado y eliminando barreras que impidan elecciones libres.
2. **Beneficencia:** Maximizar los beneficios y reducir los riesgos en los tratamientos o investigaciones, promoviendo el bienestar del paciente.

3. **No maleficencia:** Evitar cualquier daño físico o emocional en las intervenciones médicas.
4. **Justicia:** Distribuir de manera equitativa los recursos y oportunidades en salud, garantizando igualdad de acceso sin discriminación.

Estos principios no deben aplicarse de forma rígida, sino con criterios que permitan resolver conflictos en función de la realidad compleja de cada caso.

CONCLUSION

La bioética representa hoy un movimiento de responsabilidad profesional ya que en todas las profesiones se ve, pero en el campo laboral de salud se enmarca más porque en la profesión de enfermería todos debemos ser responsable y de igual manera trazar la línea de profesional y usuario, respetar la igualdad y dignidad humana y sus derechos.